

Cavildo y En las Salas Capitulares del Ayto. N.º de  
tuo que esta Villa de Morarron a catorce  
de Mayo de mil ochocientos treinta  
y tres, a consecuencia de lo dispu-  
to en el anterior se reunieron el  
S.º D. Pedro Pisco, Cofre Regidor  
Decano del mismo, y Pres. D. Fiel Jo.  
se Granada de Parada, D. Jose Madri-  
trago D. Fiel de Parada, y D. Jo.  
se Balseviro Manzanera, Regidores de  
dho Ayto. D. Juan Vota Jimenez Penon-  
ro del pp.º y Juan Julian Obispo Diputa-  
do del comun de Morarron, y trataron y con-  
saron lo siguiente

En este Ayto. se ha presentado el indi-  
viduo D.º se citaron el dia de hoy y  
lo que en el año anterior a quinientos e  
el intruyo del oficio del pp.º y de d.º  
to en el Cavildo anterior, manifestando  
los puntos en que se venia la contienda de  
se rectura p.º en dho. y se termino de  
se prefija en el mismo, caso en que  
se obligo, sin perjuicio de d.º de acti-  
vada Cobranza de los de cuarenta de  
rannten con la mayor eficacia; i un-  
trido de dho. Dixerun: Que a lo de d.º se ha  
manifestado al Ayto. de con respecto al  
atraso de d.º resulto a la Catedratic de  
los contrib. de cuota fija y de d.º para  
en ahora en dho. Ayto. tiene un origen  
de d.º en los cuotales de d.º del año pro-  
ximo pasado se ha convertido a tra-  
sido de d.º Jimenez de dho. Ayto. como  
lo queda manifestar p.º los Cuotales de  
pago de d.º obra en poder de don Luis  
sario Cobrador, asi como a lo de d.º  
mil ochenta y seis de d.º en el año de

D